



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 52 No. 42-73, oficina 302, Teléfono 232 83 90
Edificio José Félix de Restrepo, Centro Administrativo La Alpujarra
Email: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín

Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Despacho comisorio No. 05

Radicado: 050013110002-**2016-01370**-00

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

AL INSPECTOR DE TRÁNSITO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA),

ATENTAMENTE HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo por Alimentos instaurado por el señor **DAVID JARAMILLO ÁLVAREZ** con C.C. 1.214.739.850, frente al señor **NOLASCO DE JESÚS JARAMILLO JARAMILLO** con C.C. 71.629.455, por auto del día de hoy, se ordenó comisionarlo, para lo cual, de conformidad con el inciso 2º, del artículo 39, se le reproduce el contenido de la providencia a ustedes ordenada:

“Debidamente aceptado el Cargo de Secuestre por la Empresa Gerencia y Servir S.A.S, se ordena comisionar al Inspector de Tránsito del municipio de Bello (Antioquia) para que realice la aprehensión y el secuestro del vehículo automotor con Placas HZF852, marca Renault Sedan, R 9, Blanco, modelo 1984, inscrito en la Secretaría de Transporte y Tránsito de dicha municipalidad, embargo acatado por ellos, a través de comunicación del 27 de febrero de 2017.

El aludido bien se le entregará al Secuestre designado quien, como depositario, tendrá las funciones consagradas en el artículo 52 del Código General del Proceso.

Líbrese el despacho comisorio, el cual llevará una reproducción del contenido de esta providencia; los datos pertinentes de las partes intervinientes, de la entidad designada como secuestre y copia de la inscripción de la medida de embargo, estando su diligenciamiento a

cargo de la parte interesada. **NOTIFIQUESE. JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ. Juez."**

El apoderado del señor DAVID JARAMILLO ÁLVAREZ, es el estudiante de derecho NESTOR ANIBAL ORTEGA CASTRO con C.C. 72.224.983, con dirección Calle 46 Nro. 51 – 41, Itagüí. Antioquia. Telefax: 444 19 49. Email: unideas@epm.net.co

El señor DAVID JARAMILLO ÁLVAREZ, se localiza en la Calle 83 A Nro. 56 -18, Itagüí. Antioquia. Sin más datos.

El apoderado del señor NOLASCO DE JESÚS JARAMILLO JARAMILLO, es el Dr. LUIS MANUEL DÍAZ PÉREZ, quien se localiza en la Carrera 51 Nro. 49-59, Oficina 819. Medellín. Antioquia. Teléfono: 231 11 87. Celular: 300 608 08 48.

El señor NOLASCO DE JESÚS JARAMILLO JARAMILLO, se localiza en la Calle 65 Nro. 88 – 46, Interior 101. Medellín. Antioquia. Teléfono: 422 55 20.

La Secuestre Designada, quien aceptó el cargo, es la empresa Gerencia y Servir, quien se localiza en la Calle 52 Nro. 49-27, Oficina 901. Edificio Santa Elena. Medellín. Antioquia. Email: gerenciaryservir@gmail.com Teléfono: 322 10 69. Celular: 317 351 73 71.

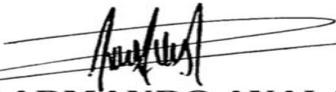
ANEXOS:

Se les envía copia de:

- ❖ Auto dictado el 30 de octubre de 2020, mediante el cual se ordenó la comisión.
- ❖ Copia de la Inscripción de la medida de embargo.
- ❖ Certificación de la Secretaría de Transportes y Tránsito de Bello, sobre los datos del vehículo.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordial saludo,


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO





JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), octubre treinta de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2016-01370 00**

Debidamente aceptado el Cargo de Secuestre por la Empresa Gerencia y Servir S.A.S, se ordena comisionar al Inspector de Tránsito del municipio de Bello (Antioquia) para que realice la aprehensión y el secuestro del vehículo automotor con Placas HZF852, marca Renault Sedan, R 9, Blanco, modelo 1984, inscrito en la Secretaría de Transporte y Tránsito de dicha municipalidad, embargo acatado por ellos, a través de comunicación del 27 de febrero de 2017.

El aludido bien se le entregará al Secuestre designado quien, como depositario, tendrá las funciones consagradas en el artículo 52 del Código General del Proceso.

Líbrese el despacho comisorio, el cual llevará una reproducción del contenido de esta providencia; los datos pertinentes de las partes intervinientes, de la entidad designada como secuestre y copia de la inscripción de la medida de embargo, estando su diligenciamiento a cargo de la parte interesada.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-

TRANSITO MODERNO DE BELLO LTDA.
MUNICIPIO DE BELLO - NIT 890.980.112-1

0703-H
6-2

11959

BELLO - ANTIOQUIA, 27 de Febrero de 2017

A: Señor (a) :
ALBERTO ALFREDO MORALES SOTOMAYOR
SECRETARIO
CASADO 2 DE FAMILIA EN ORALIDAD - Segundo
CALLE 52 N° 42-73 OF 302
MEDELLIN

Alc
Medellin

Referencia: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: 1214739850 DAVID JARAMILLO ALVAREZ
Demandado : 71629455 NOLASCO DE JESUS JARAMILLO JARAMILLO

En atención a su oficio Nro. 0152 del 7 de Febrero de 2017 que hace referencia al expediente 2016-0137000, radicado en este despacho el 27 de Febrero de 2017, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehiculo de placas: HZF852 y de acuerdo con el artículo 681 y ss. del C.P.C., se acató la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo de Alimentos (100% de propiedad del demandado) y se inscribió en el Registro Registral de Vehículos Automotores de la Secretaria De Transportes Y Tránsito de BELLO - ANTIOQUIA.



Edilmente,
EDISON MONSALVE ARISMENDI
SECRETARIO DE LA STT DE BELLO

OFICINA JUDICIAL MEDELLIN
Se Recibió: Como
Folio: 02 MAR 2017
Firma: DL

BELLO, 30 de Septiembre de 2016



CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **HZF852** tiene las siguientes características:

Clase: AUTOMOVIL
Marca: RENAULT
Carrocería: SEDAN
Línea: R 9
Color: BLANCO
Modelo: 1984
Motor: G0000173

Serie: 368060
Chasis: E0908913
Cilindrada: 1400 Nro. Ejes: 2
Pasajeros: 4 Toneladas: .00
Servicio: PARTICULAR
Afiliado a:
F. Ingreso: 30/04/1984
Manifiesto: 3835
Fecha: 13/04/1984
Clase combustible: GASOLINA

Número de VIN:
Estado vehiculo: Activo
Aduana: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Empresa vende: AGENCIAUTO S.A.
Fecha compra: 30/04/1984
Matriculado por MARIA EDITH OCHOA FRANCO

Pago de Impos STTM hasta: NO APLICA

Certificado de movilización
52506, 11/2005

VEHICULO NO TIENE PIGNORACIONES REGISTRADAS.

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

NO TIENE PENDIENTES JUDICIALES REGISTRADOS

PROPIETARIO ACTUAL
NOLASCO DE JESUS JARAMILLO JARAMILLO

HISTÓRICO PROPIETARIOS

- 11/02/1987 VENDE: MARIA EDITH OCHOA FRANCO COMPRA: MARIA GILMA DEL SOCORRO RESTREPO R.
- 12/05/1995 VENDE: MARIA GILMA DEL SOCORRO RESTREPO R. COMPRA: ADRIANA MARIA GIRALDO MARIN
- 11/07/1997 VENDE: ADRIANA MARIA GIRALDO MARIN COMPRA: JORGE ENRIQUE VELA MESA
- 13/05/2001 VENDE: JORGE ENRIQUE VELA MESA COMPRA: MARGARITA MONTOYA VASQUEZ
- 17/04/2004 VENDE: MARGARITA MONTOYA VASQUEZ COMPRA: NOLASCO DE JESUS JARAMILLO JARAMILLO

ESTA INFORMACION ES LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL ARCHIVO MAGNÉTICO DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE BELLO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
RUNT CUPL: 80000000037803527

Logo: F-G-18 Versión: 08
Julio 07 de 2016
Fecha de generación: 30/09/2016 09:18:30

BELLO



TEL: (57-4) 624.79.44
Cra. 50 N° 51-80 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112-1 www.bello.gov.co
Facebook: /Rizalidabello Instagram: @Rizalidabello Twitter: @Rizalidabello

La secretaria